247138 - Ella simuló un matrimonio con un hombre para hacerle permisible regresar con su primer marido (matrimonio tahlil), pero ahora quiere permanecer con el segundo marido

Pregunta

Me casé con un hombre simplemente para hacerme permisible regresar con mi primer marido (tahlil), porque fui divorciada tres veces por él. Así que hicimos este matrimonio y luego nos divorciamos, pero cuando me divorcié de este segundo hombre, me di cuenta que quería volver con él otra vez. Así que quiero saber si es permisible que celebrar un casamiento real con el hombre con quien hice esto. ¿Está prohibido, o todavía se considera que él se casó conmigo sólo para que me sea lícito volver a casarme con mi primer esposo (muhállil), aun si cambiamos nuestra intención? ¿Puede esta intención permanecer todavía cuando celebremos un nuevo matrimonio, y podemos tener posibilidad de renovar nuestra intención después de volvernos a Dios con arrepentimiento? Y respecto a mi primer marido por quien quise hacer esto, ¿se lo considera como quien participó de este arreglo (muhállal lahu) toda su vida si un día se casa otra vez conmigo, aun si nos arrepentimos sinceramente también?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si un hombre divorcia a su esposa con una tercera pronunciación de divorcio, no es permisible que vuelva con él hasta que ella se haya casado con otro hombre en un matrimonio genuino, no en un matrimonio simulado ni a corto plazo, celebrado solamente con el propósito de hacerle permisible a la mujer regresar con su primer marido (tahlil). Luego, si su segundo esposo muere dejándola viuda o la divorcia, entonces, ella puede volver con su primer marido, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“En caso de divorciarla, no podrá casarse nuevamente con ella a menos que ésta se casare con otro hombre y este último la divorciare también. Entonces, no incurrirán en falta si volvieran a

unirse en matrimonio, considerando poder cumplir con lo que Allah ha establecido. Éstas son las leyes de Allah, las cuales aclara a quienes comprenden” (Al-Báqarah, 2:230).

Al-Bujari (2639) y Muslim (1433) transmitieron de ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que la esposa de Rifá’ah fue con el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y dijo: “Me casé con Rifá’ah, luego él me divorció haciendo un divorcio irrevocable. Entonces me casé con ‘Abd ar-Rahmán Ibn Al-Zubair…”. Él dijo: “¿Y quieres regresar con Rifá’ah? No puedes, no hasta que pruebes su dulzura (la de ‘Abd ar-Rahmán) y él pruebe la tuya”.

Muslim (1433) transmitió que ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “Un hombre divorció a su esposa tres veces, luego otro hombre se casó con ella y la divorció antes de consumar el matrimonio. Su primer marido quiso volverse a casar con ella, y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue consultado sobre eso. Él dijo: “No, no hasta que el segundo esposo pruebe su dulzura como el primer esposo la probó”.

El significado de las palabras “me divorció con un divorcio irrevocable” significa la tercera pronunciación de divorcio.

El significado de las palabras del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) “…hasta que pruebes su dulzura y él pruebe tu dulzura” significa consumar el matrimonio, es una metáfora de las relaciones sexuales.

El imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Este reporte indica que una mujer que fue tres veces divorciada no es permisible para quien la divorció, hasta que ella se case con otro hombre y mantengan relaciones sexuales, y luego él la divorcie a su vez. Sólo entonces el primer marido y ella pueden volver a estar juntos, al final del período post divorcio.

En cuanto a simplemente hacer el contrato matrimonial con ella y luego divorciarla, eso no la hace permisible para el primer marido. Este es el punto de vista de todos los eruditos entre los compañeros del Profeta y sus discípulos, y quienes vinieron después de ellos”.

Fin de la cita de Shárh Muslim (10/3).

En segundo lugar, el matrimonio tahlil es un matrimonio en que un hombre se casa con una mujer con la intención de hacerla permisible para su primer esposo, luego de que él la divorció. Esto está prohibido y es un matrimonio inválido, de acuerdo al punto de vista de la mayoría de los eruditos, y no es permisible para la mujer volver con su primer esposo de ese modo.

Esto aplica tanto si este propósito se expresa explícitamente en el momento del contrato matrimonial, estipulando que cuando él la haya hecho permisible para su primer marido debe divorciarla, o si no lo estipulan y él simplemente tiene esa intención en su corazón.

Ver: Al-Mugni (7/574).

Abu Dawud (2076) transmitió que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Que Dios maldiga al hombre que simula el matrimonio (muhállil) y a aquél para quien lo simula (muhállal lahu)”. Clasificado como auténtico por Al-Albani en Sahih Abi Dawud.

El ‘muhállil’ es el que se casa con una mujer para hacerla permisible para su primer marido. El ‘muhállal lahu’ es el primer marido.

Ibn Máyah (1936) transmitió de ‘Uqbah Ibn ‘Amir (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “¿Quieren que les diga quién es un macho cabrío prestado?”. Ellos dijeron: “Sí, Mensajero de Dios”. Él dijo: “Él es un hombre que simula el matrimonio con una mujer para que ella sea permisible para quien la divorció (muhállil). Que Dios maldiga a quien se casa con una mujer para hacerla permisible para su primer marido, y al primer marido para quien hace esto”. Clasificado como bueno por al-Albani en Sahih Sunan Ibn Máyah.

‘Abd er-Razzaq (6/265) transmitió de ‘Umar (que Dios esté complacido con él) que dijo, cuando se dirigía a la gente: “Por Dios, no me traigan a nadie que se case con una mujer para hacerla permisible para su primer marido, ni a ese primer esposo, porque les lanzaré una piedra”.

En tercer lugar, el matrimonio a corto plazo hecho solamente con el propósito de hacerle permisible a la mujer regresar con su primer marido es un matrimonio inválido.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “El matrimonio de quien se casa con una mujer para hacerla permisible para su primer esposo es inválido, y todas las normas sobre invalidar el contrato matrimonial son aplicables para esto. Ninguna castidad podría ser lograda con eso y no hace a la mujer permisible para el primer marido, como es el caso con todos los contratos matrimoniales inválidos”.

Fin de la cita de Al-Mugni (7/574).

Basándonos en esto, este matrimonio es inexistente, entonces si el segundo marido la divorcia, el primero no tiene derecho a aceptarla de nuevo, porque el derecho para aceptar nuevamente a la esposa sólo puede estar basado en un matrimonio válido.

Pero si quiere casarse con este hombre (el segundo marido), que haga un contrato matrimonial válido con usted en un matrimonio genuino, no un matrimonio a corto plazo solamente con el propósito de hacerle permisible regresar con su primer marido. Y deben arrepentirse del matrimonio prohibido que hicieron previamente.

Si este matrimonio válido se hace, no será un matrimonio a corto plazo con el propósito de hacerle permisible regresar con su primer marido, sino un matrimonio de verdad. Si se da el caso que el segundo marido muere o se divorcia de usted, entonces se volverá permisible que vuelva con su primer esposo.

Y Allah sabe más.